

## **NOTA INFORMATIVA.**

**La Federación Cántabra de Tiro con Arco y su Presidente han sido sancionados:**

El Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la RFETA, ha impuesto una multa de 2000€ a la primera por no haber tramitado las Licencias Nacionales a Clubes y/o arqueros pertenecientes a los mismos.

Asimismo ha impuesto un año de inhabilitación, al Presidente de la misma, en el ámbito nacional como integrante de la Real Federación Española de Tiro con Arco.

La resolución dictada por el Comité de Competición y disciplina Deportiva de la RFETA dice:

“los expedientados han vulnerado respectivamente los artículos .58.1, 62.8, 63.13 y 65.4 y 66.8 de los Estatutos de la RFETA en relación con los Art. 14.a, 17 y 18.c del Real Decreto 1591/1992 de 23 de diciembre sobre disciplina deportiva han incumplido las disposiciones reglamentarias estatutarias y normativas de la asamblea General de la RFETA, incurriendo en abuso de autoridad, usurpación de atribuciones, a obstaculizado la participación de pruebas o/y ha impedido su presencia y participación en selecciones a deportistas, ha protagonizado actos de rebeldía contra los acuerdos obligatorios de la RFETA ,el no admitir a trámite de forma deliberada y con evidente mala fé solicitudes, reclamaciones presentada en tiempo y forma, y una falta muy grave del art 59 de Estatutos de la RFETA por parte de la Federación Cántabra de Tiro con Arco por la no tramitación de la expedición injustificada de licencias